

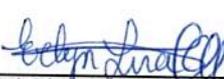
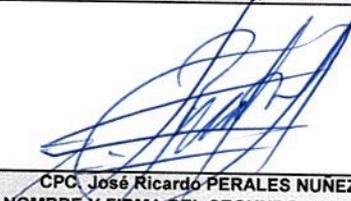


"Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: SUMINISTRO DE BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	006 - LP N° 001-2024-ESSALUD/RACAJ – Primera Convocatoria			
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
	En, Cajamarca, 31 días del mes de enero del año 2025, en el local de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios, a las 15:58 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante <b>Resolución N° 027-OA-RACAJ-ESSALUD-2024</b> , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>Licitación Pública N° 001-2024-ESSALUD/RACAJ – Primera Convocatoria</b> , cuyo objeto de la convocatoria es: "ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS DE LABORATORIO (BIOQUIMICA) PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.				
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	QF. Jane Yense TORRES AVALOS	Titular	X	Dependencia: Hospital II Cajamarca
			Suplente		
	Primer Miembro	Tigo. Evelyn Lady LIRA GALVAN	Titular	X	Dependencia: Hospital II Cajamarca
			Suplente		
	Segundo Miembro	CPC. José Ricardo PERALES NUÑEZ	Titular	X	Dependencia: Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios
			Suplente		
4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>				
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
	Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado	
	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 20505110651			S/. 792,720.00	
5	<b>BASE LEGAL</b>				
	Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación"				
	Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."				
	Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "La Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76..."				
6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>				
	Siendo las 16:10 horas del mismo día, los integrantes del Comité de Selección, por <b>UNANIMIDAD</b> , otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4, para lo cual se realizara las coordinaciones con el operador de la plataforma del SEACE de la UAIHyS (OEC) para la publicación de las actas y la culminación de las etapas correspondientes al presente procedimiento de selección.				
7	<div style="text-align: center;">   <b>QF. Jane Yense TORRES AVALOS</b>  <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b> </div>				
	<div style="text-align: center;">   <b>Tigo. Evelyn Lady LIRA GALVAN</b>  <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b> </div>		<div style="text-align: center;">   <b>CPC. José Ricardo PERALES NUÑEZ</b>  <b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b> </div>		

